



RESOLUCIÓN CS N° 625/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2008

Expediente N° 14.254/01.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la renuncia presentada por el Ing. Roberto Adolfo CARO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura HORMIGÓN ARMADO II - Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su renuncia, en virtud de obtenido por concurso un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva de la misma asignatura.

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 981/08, solicita al Consejo Superior acepte dicha renuncia, con efecto retroactivo al 1° de noviembre de 2008.

Que es atribución estatutaria de este Cuerpo entender sobre el particular, en virtud de haber designado al citado profesional en el mencionado cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 419/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Extraordinaria del 18 de Diciembre de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Ing. Roberto Adolfo CARO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura HORMIGÓN ARMADO II - Facultad de Ingeniería, con efecto retroactivo al 1° de noviembre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Ing. Caro, Obra Social, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA